



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00535-00
CUADERNO: DIGITAL.

Teniendo en cuenta que la presente solicitud reúne los requisitos legales, acorde con lo previsto en los Arts. 90, 488, 489, 490 y 520 del C. G. del P., se DISPONE:

1.- **DECLARAR ABIERTO Y RADICADO** el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor JAIME ROBERTO SANTANA CASTIBLANCO (q.e.p.d.) fallecido el día 09 de marzo de 2022, en Bogotá, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C. G. del P. Déjense las constancias del caso.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce a la señora DIANA PATRICIA SANTANA VANZINA, como heredera del causante, en calidad de hija del causante JAIME ROBERTO SANTANA CASTIBLANCO (q.e.p.d.), quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

5.- **PREVIO** a ordenar el REQUERIMIENTO de que trata el art. 492 del C.G.P., respecto de los señores JAIME GABRIEL SANTANA VANZINA, WILLIAM ALFONSO SANTANA VANZINA y CARLOS FERNANDO SANTANA VANZINA, acredítense la calidad de herederos frente al causante JAIME ROBERTO SANTANA CASTIBLANCO (q.e.p.d.), o dese cumplimiento a lo establecido en el art. 85 del C.G.P.

6.- **PREVIO** a ordenar el REQUERIMIENTO de que trata el art. 492 del C.G.P., respecto de la señora GRACIELA VANZINA DE SANTANA acredítense la calidad de cónyuge supérstite del causante JAIME ROBERTO SANTANA CASTIBLANCO (q.e.p.d.) o dese cumplimiento a lo establecido en el art. 85 del C.G.P.

Reconócese personería al Dr. OSCAR GONZALO SALAMANCA FERNÁNDEZ, como apoderado de la heredera reconocida en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

i

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 129

HOY: 31 de agosto de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

i